



Sunchales, 02 de marzo de 2022.

**DECRETO N° 3096/22**

**VISTO:**

Que el día martes 8 de marzo se conmemora el "Día Internacional de la Mujer" y;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada fecha ha sido institucionalizada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1975, conmemorando la lucha plurisecular de la mujer por su integración en la sociedad en igualdad de condiciones y por su desarrollo íntegro como persona.-

Que la Municipalidad de Sunchales institucionalizó el Día Internacional de la Mujer mediante Ordenanza N° 1800/2008, por la cual dispuso establecer con carácter permanente el Reconocimiento a la Mujer de Sunchales, destacando a aquellas mujeres de la ciudad cuyos esfuerzos nos enriquecen como comunidad.-

Que esta celebración adquirió singular trascendencia, constituyéndose en punto de convergencia de actividades coordinadas por el diverso movimiento que la expresa a nivel mundial a favor de los derechos de la mujer y su participación social, política y económica.-

Que el "Día Internacional de la Mujer" se ha institucionalizado como un día que invita a la reflexión colectiva, visibilizando problemáticas pasadas y actuales de las mujeres, en pos de lograr garantizar la plena efectividad de sus derechos hacia el futuro.

Que la Municipalidad de Sunchales lleva adelante políticas públicas activas con el objetivo de forjar igualdad de derechos y oportunidades.

Que en la tarea de acompañar este proceso, el Departamento Ejecutivo Municipal evalúa conveniente y necesario adherir a esa destacada conmemoración y a las reivindicaciones del movimiento de mujeres, disponiendo desobligar de sus tareas habituales a todas las agentes mujeres de la Administración Pública Municipal, con excepción de aquellas afectadas a garantizar los servicios esenciales.-

Por ello,



El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

**DECRETA:**

**Artículo 1:** Adhiérase a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" y a las reivindicaciones del movimiento de mujeres en todas sus manifestaciones.-

**Artículo 2°:** Dispónese que las agentes mujeres de la Administración Pública Municipal quedarán desobligadas de sus tareas habituales el día 08 de marzo de 2.022, para facilitar su participación en las distintas actividades organizadas en la ciudad, con excepción de aquellas que se encontraren afectadas a garantizar los servicios esenciales.-

**Artículo 3°:** Invítase a las agentes de la Administración Pública Municipal a participar de: El Conversatorio de Reflexión a realizarse en el Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades "Bayo" Girard, ubicado en calle Chaco Bis 111, a las 09:00hs, cuya moderación estará a cargo del Equipo de Género Municipal; y de, el acto protocolar que organiza la Municipalidad de Sunchales en la "Plaza 8 de Marzo", el día 08 de marzo de 2.022, a las 19:00 hs. y, en general, de todas aquellas actividades que se lleven adelante en nuestra ciudad a favor de los derechos de la mujer.-

**Artículo 4°:** Comuníquese el contenido del presente Decreto al personal municipal.-

**Artículo 5°:** El presente será refrendado por la Secretaria de Gestión.-

**Artículo 6°:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

**LEANDRO LAMBERTI**  
Secretaría de Gestión  
Municipalidad de Sunchales



**Dr. GONZALO TOSELLI**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales